

Santiago De Surco, 11 de Diciembre del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000412-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000645-2019-MIDIS/PNAEQW-UA de la Unidad de Administración, el Informe N° D000668-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios en las entidades del Estado, señalando los requisitos para el servicio de autenticación de documentos dentro de una Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 835-2015-MIDIS/PNAEQW se aprueba la "Directiva que ordena la actividad de los Fedatarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que tiene por objetivo establecer lineamientos y mecanismos que rigen la actividad de Fedatarios del PNAEQW, su designación, responsabilidades, facultades y obligaciones, para la autenticación de documentos y certificación de firmas de uso exclusivo en acciones administrativas dentro de la Institución;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva dispone que: *El Fedatario es el funcionario o servidor público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que en adición a sus labores ordinarias, y de manera personal e intransferible, realiza la función pública de autenticación de documentos públicos o privados y de certificación de firmas, para las actuaciones concretas en que sea necesario;*

Que, mediante Memorando N° D000812-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2, la Unidad Territorial Cajamarca 2, proponen la designación de fedatarios para su Unidad de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por NOVOA
SANCHEZ Katia Natali FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2019 11:08:03 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.12.2019 11:02:39 -05:00

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	UNIDAD
Jully Giovanna Ucañay Millones	Administradora	Unidad Territorial Cajamarca 2
Jorge Robinson Villanueva Villacorta	Supervisor de Compra	Unidad Territorial Cajamarca 2

Que, la Unidad de Administración mediante Memorando N° D000645-2019-MIDIS/PNAEQW-UA, considera procedente el pedido formulado por la Unidad Territorial Cajamarca 2, toda vez que los servidores propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva que ordena la actividad de los Fedatarios del PNAEQW;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000668-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ opina que resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se designe a los servidores propuestos, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos por la citada Directiva;

Con el visto de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR como Fedatarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	UNIDAD
Jully Giovanna Ucañay Millones	Administradora	Unidad Territorial Cajamarca 2
Jorge Robinson Villanueva Villacorta	Supervisor de Compra	Unidad Territorial Cajamarca 2

Artículo 2. ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial Cajamarca 2.

Artículo 3. DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.galiwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.